

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	CARLOS ALBERTO SEPÚLVEDA CUBIDES
Radicado	05001 40 03 028 2021-01449 00
Instancia	Única
Providencia	Inadmite demanda

La presente demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA (Letra de cambio) instaurada por BANCOLOMBIA S.A., en contra de CARLOS ALBERTO SEPÚLVEDA CUBIDES, se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, la parte actora cumpla los siguientes requisitos, so pena de rechazo

1). Aportará endoso del pagaré No. 5303710210580442, pues numero indicado en dicho endoso no coincide con número contenido en el título objeto de la Litis

En caso tal que no sea posible aportar el endoso correctamente, se allegará poder con el cual se confiera al señor Sociedad Humberto Saavedra Ramírez S.A.S., la potestad de cobrar el pagaré aludido anteriormente.

En dicho poder deberá individualizarse el título ejecutivo objeto del presente asunto y/o las obligaciones contenidas en el mismo, de modo que el asunto quede claramente determinado, tal como lo exige el Art. 74 del C.G.P

El poder por mensaje de datos se acredita con la prueba del envío, asegurándose de adjuntar el mensaje de datos en su integridad, descargándolo de la bandeja de entrada o del buzón del correo electrónico, esto es, tanto el mensaje de datos, como sus adjuntos, por la opción descargar o guardar mensaje, dependiendo del servidor de que se trate.

2). Indicará si la dirección física y electrónica citada para la entidad ejecutante es la misma donde su representante legal recibirá notificaciones personales. Art. 82 numeral 10 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fabbbc7f4b8c4cf9225ce03318e991ddf84bcc1ac8ac8f85cf5983d598a4d22b**

Documento generado en 13/12/2021 07:38:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>